



Programa Valencià de Protecció Integral i Acogida
de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de València

LA MÁQUINA. Montajes judiciales en Colombia

Por Julián Andrés Gil Reyes, Lizeth Rodríguez y Gloria Silvia

Image: Edu. León.

LA MÁQUINA

EN LAS PRÁCTICAS SOCIALES GENEÓCIDAS

Los montajes judiciales son una expresión de la violencia estatal en Colombia que se materializa gracias a la disposición de recursos públicos en una política de terror que se extiende para lograr efectos colectivos, tanto en organizaciones y procesos comunitarios como en la sociedad en su conjunto.

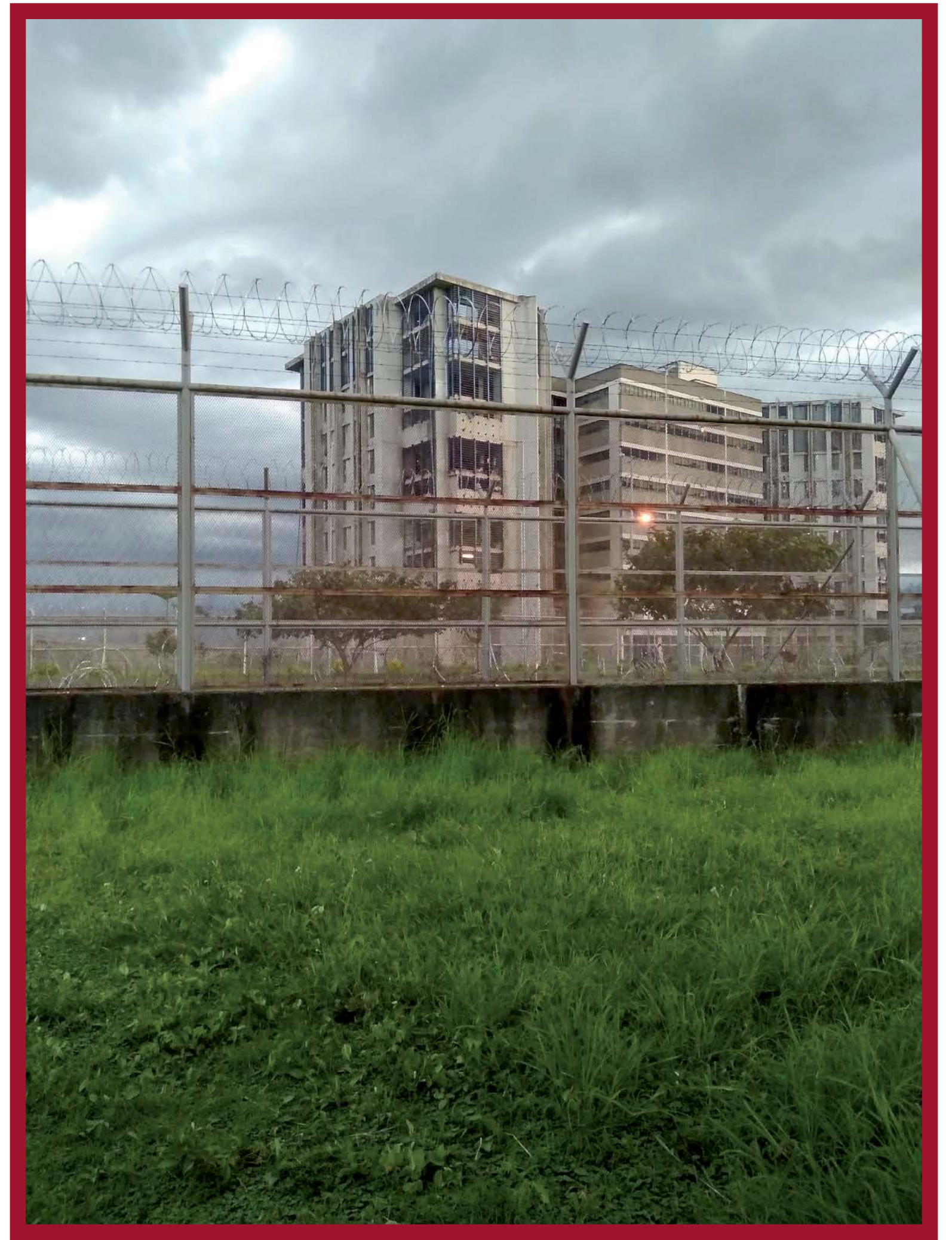
Desde hace más de 20 años el sistema de justicia penal en Colombia ha sido fuertemente influenciado por la tendencia global de política criminal y tratamiento del delito, impulsada por EE. UU. desde la década del 90 del siglo XX, la cual se caracteriza por la primacía de la prisión como institución fundamental para la «erradicación del delito»; el aumento del presupuesto estatal destinado a la policía y a tecnologías de vigilancia permanente; el aumento de las penas y, finalmente, el aumento exagerado de la población reclusa y la institucionalización de un derecho penal para el «enemigo».

El auge de hacer política agitando el discurso del aumento en penas y castigos principalmente para las personas detractoras políticas y supuestas terroristas no es en absoluto novedoso. Una muestra clara es lo que se denominó como política de «mano firme» del expresidente Álvaro Uribe Vélez, quien impulsó reformas legislativas encaminadas a aumentar penas, intervenir militarmente cárceles y promover la reclusión de menores desde los 16 años de edad en estas. Se concentró además en desarrollar la idea de conmoción interior para aplicar normas excepcionales y así otorgar facultades a las Fuerzas Militares para hacer capturas preventivas, allanamientos y recolección de pruebas sobre delitos cometidos en zonas con orden público alterado.

Durante el gobierno actual, las declaraciones públicas de Iván Duque han sido reiterativas al señalar que «necesitamos endurecer penas y que vayan a la cárcel» agregando además que era urgente tramitar ante el Congreso una ley «antivandalismo» para lograr que los delitos supuestamente cometidos durante la protesta social no fueran excarcelables, lo que se traduce en una pena previa a la debida investigación y en la continuidad del tratamiento de la protesta como delito. Esta iniciativa legislativa del Gobierno ya ha sido intentada en recientes proyectos de ley, y busca criminalizar una serie de conductas propias de la protesta popular, para generar terror en quien quiera salir de nuevo a las ca-

lles a expresar su inconformidad ante un orden injusto. El sistema penal colombiano, opera como instrumento de poder y cumple entre otras, la función de coartar, reprimir y segregar a ciertos sectores del cuerpo social. Nos referimos a sectores marginados y excluidos, a los y las pobres y a las colectividades, y personas que forman parte de procesos organizativos que se plantean proyectos contrahegemónicos, o a quienes protestan contra el orden imperante exigiendo reformas democráticas, transformaciones sociales o un cambio de modelo de gobierno o de nación.

Se trata de un amplio espectro de operatividad de lo que aquí hemos denominado «La Máquina», refiriéndonos a ese conjunto de aparatos que se combinan para recibir cierta forma de energía y transformarla en otra, o para producir un efecto determinado. Es decir que, los montajes judiciales como máquina se constituyen con la participación de varios aparatos, en este caso instituciones públicas (Fiscalía, Procuraduría, Rama Judicial, Policía Nacional), y privadas (medios de comunicación y empresas) que con su accionar apuntan a aniquilar cualquier proceso organizativo por medio del terror que genera estar inmerso en un proceso judicial o padecer la estadía en un centro de reclusión. Busca además crear un efecto determinado en la sociedad en su conjunto. Una suerte de advertencia de lo que le puede pasar a quien se atreva a contrariar al régimen, pero también un amoldamiento social en las ideas hegemónicas. Sin salirnos de esta metáfora es posible afirmar que esta transformación de energía en otra, podría traducirse en uno de los objetivos de *La Máquina* que es la suplantación de la identidad de quien es procesado, hacerle cambiar su posición política e ideológica para convertirle en una pieza más de su andamiaje: como falso testigo/a en contra de otras personas procesadas, por ejemplo o un personaje arrepentido que luego de pasar por presiones promulgará el credo del orden establecido, legitimando este accionar inhumano. O más grave e impactante aún, una sociedad sumisa y servil al sistema dominante.



—
Cárcel de máxima seguridad de Jamundi Valle.



Julián Gil durante su estancia en el Programa Valenciano de Protección Integral y Acogida de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Valencia. Imagen: Jaume Ferrando.



Bucaramanga. Jornada de memoria y visibilización de la situación que viven miles de personas al interior de las cárceles de Colombia, en especial las víctimas de montajes judiciales.

Cuando se habla de montajes judiciales, es posible afirmar que forman parte de un proceso genocida, en tanto, apunta a la destrucción parcial de un grupo. Para cumplir este cometido el sistema judicial en su conjunto, actuando de la mano de la institucionalidad hace un despliegue de violencia material y simbólica. Desde el inicio del proceso cuando se dan capturas con desborde del uso de la fuerza física en contra de personas desarmadas, como ocurre en la gran mayoría de los casos de montaje judicial, continúa con las condiciones inhumanas en los centros de detención temporales como las URI (Unidades de Reacción Inmediata) o en los CAI (Comandos de Atención Inmediata). Las personas imputadas son presentadas en las primeras audiencias en condiciones muy malas de higiene dado que no hay acceso a agua o cambio de ropa. Desde ese momento comienzan a ser desprovistas no solo de su autonomía, sino de su dignidad y de la posibilidad de elegir cómo ser vistos. Así se empieza a desdibujar su identidad.

Una vez en la cárcel, son objeto de una serie de prácticas que buscan la desarticulación, destrucción o trasmutación de la naturaleza de las y los presos políticos, que, como ya hemos indicado, proceden en su mayoría de sectores organizados del movimiento popular. *La Máquina* procesa hombres y mujeres que luego de ser vejados serán vendidos a una sociedad que los verá con desconfianza, encontrarán rupturas en su entorno familiar y social; que no les despoje de su identidad política dependerá de múltiples factores tanto subjetivos como de la red de apoyo y acompañamiento que les sostenga. Es así como *La Máquina* encontrará un contrapoder que se constituye en defensa de la vida, la dignidad y la identidad de sujetos que, más allá de la estructura antidemocrática podrán seguir en el juego político a sabiendas de que *La Máquina* seguirá abriendo sus fauces con un hambre insaciable. De allí la necesidad de visibilizar cada nuevo montaje judicial, de hacer una denuncia incansable de un estado de cosas que hace cotidiana la conculcación del derecho a la participación política, a la libre expresión y a la oposición de quien es procesado y de acompañar a quienes están en el radar inquisidor, a quienes están atravesando el penoso proceso y a quienes, aunque mellados, han salido con la frente en alto.

En este caso al igual que en muchos otros, el Ministerio Público actuó como encargado de subsanar y corregir las fallas del ente acusador, todo lo que este dejó de hacer para sumir al procesado en una condena terrible, lo hicieron los delegados del Ministerio Público que suele además potenciar los elementos que presenta la fiscalía. La apelación del fallo de primera instancia que decretaba la inocencia del profesor Miguel Ángel fue presentada por el Ministerio Público solicitando su condena. Además al tratarse de un funcionario público esta institución también le juzgó por asuntos disciplinarios, situación que vale la pena resaltar ya que para esa fecha la principal autoridad de la Procuraduría era Alejandro Ordóñez públicamente reconocido por su talante ultraconservador y tendencia de derecha.

A pesar de que fue absuelto penalmente, Miguel Ángel fue suspendido por 13 años e inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Gracias a la defensa técnica, la solidaridad y seguimiento de organizaciones defensoras de derechos humanos el Consejo de Estado emitió un fallo levantando esta sanción. Otro rasgo importante de este caso es que quien se presentó como abogado de las víctimas fue un sujeto conocido como «El patriota», pero de nombre Jairo Arturo Restrepo identificado como miembro de un grupo paramilitar y célebre en redes sociales por amenazar públicamente a figuras democráticas como el senador Iván Cepeda y promover grupos civiles «antidisturbios» durante el paro nacional de 2019.

CASOS TIPO:

MATERIAL HUMANO PROCESADO

1. ESTUDIANTADO Y PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA. ACADEMIA COMO CAMPO DE DISPUTA.

Un caso notable de la persecución en contra de miembros de la comunidad académica, principalmente, de las universidades públicas es el del profesor Miguel Ángel Beltrán. Amplia ha sido la difusión de cómo fue privado de la libertad por varios años bajo el señalamiento público de ser miembro de las FARC-EP, luego de que la fiscalía obtuvo y extrajo de manera ilícita información supuestamente de un computador que logró conservarse en perfectas condiciones tras un bombardeo a un campamento guerrillero en Ecuador, que presuntamente lo vinculaba con la insurgencia. Una férrea defensa jurídica consiguió demostrar que quienes habían actuado de manera ilegal habían sido las instituciones del Estado

colombiano y fue absuelto. Finalmente, en septiembre de 2016 recobró su plena libertad dado que en nunca existió prueba alguna en su contra, contrario a lo que se divulgó en todos los medios de comunicación.

La criminalización de la que fue objeto obedece al castigo contra la oposición que desde las universidades públicas se ha hecho frente al poder reaccionario que ha imperado en Colombia a lo largo de décadas. En ese momento, el entonces presidente Álvaro Uribe, veía en las universidades públicas un espacio de resistencia muy fuerte contra las políticas de la llamada seguridad democrática.

Por otro lado, es claro que el control de facto sobre la actividad política en la universidad pública ha tenido y tiene diversas expresiones, que, como nos señala el profesor Beltrán van desde el ingreso del paramilitarismo y el microtráfico de estupefacientes hasta las políticas institucionales y los montajes judiciales.

En conversación con el profesor Beltrán, nos definió brevemente los montajes judiciales como una «práctica sistemática contra personas que ejercen cierta actividad social por ejemplo Defensores de derechos humanos o articulados con organizaciones sociales para mostrarlos como infractores de la ley o que están vinculados con organizaciones al margen de la ley y a partir de ahí vincularlos en esa idea de que lo que se está haciendo es algo ilegal sin pruebas o con pruebas ilegales y testimonios falsos».

En este caso al igual que en muchos otros, el Ministerio Público actuó como encargado de subsanar y corregir las fallas del ente acusador, todo lo que este dejó de hacer para sumir al procesado en una condena terrible, lo hicieron los delegados del Ministerio Público que suele además potenciar los elementos que presenta la fiscalía. La apelación del fallo de primera instancia que decretaba la inocencia del profesor Miguel Ángel fue presentada por el Ministerio Público solicitando su condena. Además al tratarse de un funcionario público esta institución también le juzgó por asuntos disciplinarios, situación que vale la pena resaltar ya que para esa fecha la principal autoridad de la Procuraduría era Alejandro Ordóñez públicamente reconocido por su talante ultraconservador y tendencia de derecha.

A pesar de que fue absuelto penalmente, Miguel Ángel fue suspendido por 13 años e inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Gracias a la defensa técnica, la solidaridad y seguimiento de organizaciones defensoras de derechos humanos el Consejo de Estado emitió un fallo levantando esta sanción. Otro rasgo importante de este caso es que quien se presentó como abogado de las víctimas fue un sujeto conocido como «El patriota», pero de nombre Jairo Arturo Restrepo identificado como miembro de un grupo paramilitar y célebre en redes sociales por amenazar públicamente a figuras democráticas como el senador Iván Cepeda y promover grupos civiles «antidisturbios» durante el paro nacional de 2019.

2. LÍDERES SOCIALES EN LOS TERRITORIOS. ALGUNOS CASOS DEL CONGRESO DE LOS PUEBLOS.

La Máquina despliega su accionar en contra de las propuestas opositoras al poder imperante, especialmente, aquellas organizaciones populares que se encuentran en Territorios que albergan fuentes de recursos naturales y minero-energéticos.

En estas luchas territoriales se encuentra el Movimiento Social y Político Congreso de los Pueblos, expresión popular, donde participan distintos procesos sociales del campo y en la ciudad; que a través de la movilización social y la construcción de propuestas para la vida se ha expresado durante los últimos once años en el país e internacionalmente. Razón por la cual en esta última década se han realizado más de 440 montajes judiciales en contra de sus integrantes, casos que en su mayoría han quedado en libertad después de pasar entre 2 y 4 años de prisión.

Entre los procesos recientes, encontramos el caso de Julián Andrés Gil Re-

DE MANERA QUE, LA MÁQUINA

NO SÓLO BUSCA ACABAR CON

QUIENES PIENSAN DIFERENTE

Y AQUELLAS PERSONAS QUE

SE HAN ORGANIZADO PARA

PARTICIPAR DE ALGUNA MANERA

EN LA VIDA POLÍTICA DEL PAÍS,

SINO QUE CONCENTRA SU

ACCIONAR EN CONTRA DE LOS

TEJIDOS SOCIALES, COMO:

FAMILIA, AMIGOS,

COLECTIVIDADES Y REDES

DE SOLIDARIDAD.

yes quien era el secretario técnico del Congreso de los Pueblos y tenía una participación activa en la Comisión Internacional, en la Articulación de Movimientos Sociales hacia el ALBA, así también, en las comisiones de Formación y Economía propia. Y como muchos jóvenes del país que habitan los barrios populares, participaba como profesor de Filosofía y lectura crítica en un preuniversitario del proceso Popular Quinua, siendo egresado de la Universidad Pedagógica Nacional.

En esta persona se reunieron varios factores importantes en el perfilamiento de los declarados enemigos del Estado: ser estudiante de Universidad Pública, habitar un barrio popular y participar en una organización popular. Su captura se presenta en el marco de unas acciones sistemáticas de persecución en contra del Congreso de los Pueblos, caracterizada por el asesinato de algunos líderes como la del Profesor Carlos Alberto Pedraza, también egresado de la Universidad Pedagógica Nacional y del defensor ambiental Daniel Abril, las detenciones masivas en contra de procesos comunitarios en el Sur de Bolívar y las amenazas directas dirigidas a algunas vocerías de este proceso nacional.

Valiéndose de declaraciones falsas de un supuesto exguerrillero, se inició el proceso de persecución, con seguimientos ilegales por agentes de civil a su espacio de trabajo y casa familiar, y el 6 de junio de 2018 saliendo de las instalaciones del Congreso de los Pueblos fue detenido en un operativo adelantado por la SIJIN (Seccional de Inteligencia de la Policía Nacional), acusado de porte ilegal de armas, receptación (robo con finalidad de acción delictiva) y tentativa de homicidio agravada. En medio de un gran desplie-



Familiares de víctimas de montajes judiciales.

que policial y militar en la ciudad de Bogotá fue dirigido al municipio de Faca, Cundinamarca, a un calabozo en donde tuvo que permanecer los primeros 20 días de su detención.

El show mediático no se hizo esperar y al día siguiente de su captura el ministro de Defensa, de ese momento, Luis Carlos Villegas presentó ante la opinión pública la captura de Julián como la de un importante miembro de una célula del ELN, dedicada al trabajo de masas en las Universidades Públicas y a las acciones terroristas. Se destaca en este primer momento la inconsistencia entre las acusaciones leídas en la orden de captura y las divulgadas por los medios de comunicación masiva.

Esta ambigüedad se mantuvo durante todo el proceso judicial extendiéndose como una estigmatización al interior de la cárcel, donde en razón a una petición de la Fiscalía le impusieron medidas especiales de seguridad, consistentes en tener vigilancia «total», y mayores restricciones con respecto a la ya excesiva catalogación de alta seguridad; y se tendieron a agravar con nuevas acusacio-

UNA EXPRESIÓN DE DIGNIDAD QUE SE HA FORJADO AL INTERIOR DE LAS CÁRCELES Y CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE FAMILIARES Y ORGANIZACIONES SOCIALES ES EL MOVIMIENTO NACIONAL CARCELARIO (MNC), QUE INICIÓ SU PARTICIPACIÓN DESDE LAS COLECTIVIDADES DE PRESOS Y PRESAS POLÍTICAS ORGANIZADAS AL INTERIOR DE ALGUNAS CÁRCELES DEL PAÍS APROXIMADAMENTE DESDE EL 2010.

nes sin sustento, pero que pusieron en evidencia la intención del ente acusador en forzar un relacionamiento entre el liderazgo social ejercido por Julián y la organización insurgente armada.

Después de estar secuestrado dos años y seis meses por el Estado, y después de haber vivido la pandemia del Covid 19, quedó en libertad absuelto de todos los cargos proferidos en su contra. Sin embargo, los seguimientos ilegales continuaron después de salir de la cárcel.

Este caso fue un ataque directo a los procesos comunitarios y populares en que participaba Julián, y contra su familia, en especial a su madre, quien vivió dos infartos cardiacos debido a las noticias que presentaban en los medios de comunicación y a los tratamientos a que era expuesto en los momentos de traslado a las audiencias.

De manera que, *La Máquina* no sólo busca acabar con quienes piensan diferente y aquellas personas que se han organizado para participar de alguna manera en la vida política del país, sino que concentra su accionar en contra de los tejidos sociales, como: familia, amigos, colectividades y redes de solidaridad.

La persecución en contra del Congreso de los Pueblos se ha mantenido, así en 2019 fueron capturados Fredy Figue-

roa, Carlos Romero y Hermés Burgos, integrantes del Coordinador Nacional Agrario (CNA) en el departamento de Casanare, y unos meses después, en el departamento de Arauca a Jorge Niño presidente de una junta de acción comunal en Arauquita y José Murillo Toba vocero nacional de la Cumbre Agraria Étnica y Popular y miembro del Movimiento Político de Masas Social y Popular del Centro Oriente de Colombia.

En esta región al ser de interés geoestratégico, poseer yacimientos de petróleo y ser un paso fronterizo con la República Bolivariana de Venezuela, se han vivido importantes arremetidas judiciales como se pueden comprender a través del caso de José Murillo, quien ha tenido una gran actividad política en la organización comunal, indígena, campesina y en las movilizaciones de las últimas dos décadas, tanto en la región de Arauca como en el país. Ha sido vocero de las organizaciones sociales en la Cumbre Agraria Campesina Étnica y Popular, y en espacios de interlocución con instituciones del Estado y de las empresas privadas, que han puesto sus intereses en los recursos naturales estratégicos para la vida de las comunidades y la naturaleza.

Solamente en la región del Centro Oriente se han documentado más de 352 casos de montajes judiciales, bajo acusaciones similares a las hechas en contra de Murillo, situación que denota una sistematicidad de la persecución judicial.

3. ORGANIZACIONES SINDICALES. ANTE LA REIVINDICACIÓN DE DERECHOS COLECTIVOS. MOVIMIENTO SINDICAL SINALTRAINAL. CASO BUGALAGRANDE.

Además de la comunidad académica y las organizaciones sociales de base, los sindicatos también son presa para *La Máquina*. Desde hace varias décadas Colombia se ha caracterizado por un altísimo índice de violencia antisindical, ejercida tanto por agentes del Estado como por grupos paramilitares. Esta violencia no se expresa únicamente en los asesinatos selectivos de los que ha sido víctima el movimiento, sino también en la persecución legal e ilegal, es decir seguimientos, hostigamientos y amenazas en contra de líderes sindicales y por supuesto montajes judiciales.

Como se ha señalado insistentemente, Colombia ha vivido una agitación social que se traduce en movilizaciones masivas en todo el territorio nacional, en las que ha habido una gran gama de formas de expresión, dada la amplitud del descontento y la pluralidad de individuos y organizaciones que han salido a las calles.

A pesar de la gran ola de protesta, las problemáticas estructurales de la antidemocracia no se han visto afectadas y aunque se evidenció la crisis, el descontento y la capacidad de la gente de sostener expresiones de inconformidad como el paro nacional, la reacción no se hizo esperar y el establecimiento se volcó en contra de quienes se manifestaron. Es así como actualmente hay un elevado número de capturas, asesinatos por parte de la policía y hostigamientos.

Un ejemplo es el caso de Walter Pérez y Epifanio Domínguez, miembros de la Junta Directiva de Sinaltrainal (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Agroalimentaria), quienes luego de participar activamente en estas multitudinarias protestas fueron objeto de un proceso-montaje judicial. El 30 de julio de este año fueron capturados en el municipio

de Bugalagrande en el departamento del Valle del Cauca.

Para este caso en particular, el montaje judicial se presenta como un ataque más que se suma al hostigamiento y a los seguimientos evidentes que, en los últimos años han apuntado a generar un estado de zozobra y miedo para ellos, sus familias y la organización. Un rasgo relevante y común en todos los montajes judiciales es que las personas que señalan a los acusados como responsables de la comisión de delitos y con sus declaraciones tienen un interés de recibir beneficios judiciales a costa de la libertad de otros/as. Este caso no es la excepción: Dos personas que participaron de las protestas, luego de las presiones mediáticas y policiales resultaron trabajando con la fiscalía como testigos en contra de Walter, Epifanio y muchos jóvenes de la comunidad acusados de pertenecer a la Primera Línea. Esta situación vale la pena señalarla porque es una práctica recurrente, luego de quebrantar la voluntad y la moral de un sujeto procesado se le suplanta en su identidad y termina por abandonar su posición contradictoria, para servir a los intereses de su opresor. Se sabe que las acusaciones son falsas y no cuentan con sustento probatorio.

A pesar de que fueron puestos en libertad por orden de un juez de la república, el proceso continúa y ellos deben no solo afrontar las diligencias jurídicas sino la estela de un señalamiento que pesa sobre ellos ya que se ha hecho manifiesto el temor incluso de miembros del sindicato que acercarse a ellos y sus familias.

Además de los impactos de la judicialización al interior de SINALTRAINAL, la comunidad se ha visto profundamente afectada. Las y los jóvenes procesados y sus familiares, han sido víctimas de constantes hostigamientos luego de su liberación. A través de estas prácticas se ha infundido miedo en la población en general y el aislamiento de las y los judicializados. Un efecto colectivo importante que se evidencia en este -como en otros- casos, es la culpabilización, que consiste en trasladar la responsabilidad del montaje a la víctima directa por su participación en la protesta social. Este es un ejemplo claro de cómo la práctica de judicializar al inconforme tiene una racionalidad que trasciende a la persona y busca aniquilar o impactar a la colectividad.

Las relaciones de autonomía, cooperación, solidaridad, compañerismo, construidas alrededor de las ollas comunitarias y las luchas sociales, barriales y sindicales, se ven heridas de gravedad con la judicialización y el encarcelamiento. El caso de Bugalagrande no es la excepción.

PLANTARLE FRENTE: ALTERNATIVAS

Los montajes judiciales operan y funcionan desde el discurso y la praxis jurídica, siendo el Derecho un campo de disputa. Ese sería el primer escenario desde el que se puede y debe gestar una expresión de contrapoder para cambiar el enfoque fascista e inquisidor que orienta el quehacer de *La Máquina*. Un cambio en la formación de profesionales en el área del derecho y de los funcionarios públicos podría llegar a generar un impacto tal que desde un enfoque humanista y progresista del derecho penal y una nueva ética se administre justicia de manera democrática con la observancia de garantías. En este aspecto la academia está llamada a abandonar esa tendencia de insistir en la formación con



«No a la extradición, por la soberanía de la justicia».



Encuentro de familiares de víctimas de montajes judiciales. 2021.



Bucaramanga, 15 de octubre de 2021. Conmemoración día de las presas y presos políticos.



Jornada de memoria y visibilización de la situación que viven las personas privadas de la libertad en Colombia.

La presente publicación se hace en el marco del Programa Valenciano de Protección Integral y Acogida de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de València (<https://www.valenciadefensa.org/es/>).

El programa «València Defensa» consiste en la reubicación y protección temporal de defensores y defensoras de Derechos Humanos pertenecientes a comunidades, organizaciones y movimientos sociales que han sufrido amenazas en contra de su vida o integridad física y psicológica, con motivo de su labor en terceros países como Colombia o el Sáhara Occidental.

El programa está conformado por 10 organizaciones valencianas: Atelier, CEAR PV, CEDSALA, Colectiva de Mujeres Refugiadas, exiliadas y migradas en España, Asociación Entreiguales, Intersindical Valenciana, MUNDUBAT, Perifèries, Plataforma Valenciana de Solidaridad con el Pueblo Saharaui y Sodepau.

Está financiado por la Regidoria de Cooperació al Desenvolupament i Migració del Ajuntament de València; el IVAJ, perteneciente a la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, y por Protect Defenders EU.

énfasis en la técnica jurídica y la forma de ascender en la escala social dentro de una estructura corrupta y clientelista sin la observancia de valores en realidad democráticos. De llevarse a cabo esta transformación se vería cerrada una cantera productora de operadores de *La Máquina*.

A propósito de la academia, vale la pena mencionar que desde el espacio interuniversitario del que forma parte el profesor Miguel Ángel Beltrán a través de su grupo de investigación de la Universidad Nacional de Colombia, junto con maestras de la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad Industrial de Santander, entre otras y con la participación de organizaciones defensoras de derechos humanos y familiares de personas privadas de la libertad, se han desarrollado cátedras y eventos de solidaridad ligados a la reflexión, con el fin de posicionar y visibilizar el tema de la cárcel y las políticas penitenciarias en las universidades.

CAMPAÑAS

Desde el movimiento popular y los familiares se viene gestando un contrapoder que se extiende como expresión de dignidad, solidaridad y resistencia popular para quienes están siendo procesados, a través de las campañas «Ser Líder Social no es un Delito», «Objetivo Libertad», entre otras.

Estos procesos organizativos (ante la conciencia de que la violencia política ejercida por los montajes judiciales genera un impacto emocional de altísimo costo que es compartido entre personas privadas de la libertad y su entorno familiar) se han propiciado escenarios de trabajo sicosocial, de contención emocional y de solidaridad incluso en términos económicos, dado que los gastos familiares se elevan demasiado, no solo por los costos del proceso sino porque la vida al interior de la cárcel es muy costosa.

El acompañamiento a las familias también pasa por habilitar espacios de formación sobre el funcionamiento del proceso judicial y cómo pueden aportar en la construcción de una estrategia defensiva. Y también sobre defensa de derechos humanos ante las situaciones permanentes de malos tratos que se presentan cotidianamente en los establecimientos de reclusión o durante el ingreso de visitantes. Este acompañamiento se traduce en estar en ese paso a paso de los procesos, desde cómo llevar la encomienda, establecer contactos para el recibimiento dentro de las cárceles, hacer seguimiento si se presentan irregularidades y malos tratos, entre otros modos. Por otro lado, se apunta a la acción en las calles para posicionar el debate en espacios amplios y públicos.

En este sentido, la construcción de conciencia y reconocimiento de los montajes judiciales como parte del modelo represivo estatal y la generación de lazos de solidaridad y apoyo mutuo, es una apuesta que debe mantenerse en el tiempo ya

que hay procesos largos y que a pesar de que la libertad se puede lograr va a quedar un lastre social con el que se debe seguir andando. Este aspecto es crucial para mantener activos a quienes se encuentran en la cárcel porque al encontrar un canal efectivo y afectivo podrán seguir participando en la actividad política y ejercer su defensa de manera abierta. Sacar las voces de la cárcel es contribuir a que perdure la identidad tanto de las personas como de los procesos a los que pertenecen.

Bajo la premisa de que «cualquier lugar es un lugar de resistencia», desde afuera se apoyan las iniciativas organizativas al interior de las cárceles, y se da un proceso de retroalimentación en el que la organización o proceso social y la familia infunden valor a quien está siendo procesado/a y este a su vez desde su actividad alientan a quienes trabajan construyendo el contrapoder que busca detener a *La Máquina*, en ese sentido la fuerza moral traspasa las barreras para no dejarse derrumbar dentro o fuera de la cárcel.

DEL OTRO LADO DE LOS MUROS: MOVIMIENTO NACIONAL CARCELARIO

Una expresión de dignidad que se ha forjado al interior de las cárceles y con el acompañamiento de familiares y organizaciones sociales es el Movimiento Nacional Carcelario (MNC), que inició su participación desde las colectividades de presos y presas políticas organizadas al interior de algunas cárceles del país aproximadamente desde el 2010.

Desde esta organización forjada al interior de las celdas y los patios de máxima, mediana y baja seguridad las personas privadas de la libertad han buscado generar participación a través de manifestaciones, comunicados y espacios de defensa de los derechos humanos ante las políticas carcelarias que les afectan en la vida cotidiana.

Esta forma de organización se hace también posibilidad para generar tejidos de confianza, de organización, de lucha y de solidaridad con la intención de respaldar las expresiones de resistencia ante las múltiples injusticias que se presentan al interior de las cárceles. En su participación en los mítines, desobediencias, huelgas de hambre y operaciones *tortuga* han levantado las banderas de: «Somos Pueblo tras las Rejas» y «Presx es quien no Lucha» como expresiones de dignidad y resistencia.

En su accionar político ha sido fundamental la articulación con la cátedra interuniversitaria, las organizaciones defensoras de los derechos humanos, y algunas campañas de solidaridad de familiares y organizaciones sociales, como mecanismo para mantener una comunicación fluida entre las situaciones que se padecen al interior de la cárcel y las acciones de solidaridad emprendidas para acompañarles humanitaria y políticamente. ●